

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Condenado-el-diario-El-Universo-se-declara-insolvente-en-Ecuador>

# **Condenado el diario « El Universo » se declara insolvente en Ecuador**

- Les Cousins - Équateur -

Date de mise en ligne : samedi 23 juillet 2011

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

El subdirector del diario El Universo dijo ayer que no podrán pagar la multa de 42 millones de dólares por calumniar al presidente de Ecuador. Esa fue la cifra que el juez Juan Paredes, de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, sentenció a pagar a los tres propietarios del periódico ecuatoriano por publicar que Rafael Correa había ordenado disparar contra un hospital lleno de pacientes, durante la intentona golpista del 30 de septiembre de 2010. « Esa plata no la hemos visto, no la tenemos, efectivamente tendremos que trabajar en el diario durante casi 40 años sin invertir las utilidades ni subir sueldos para entregarle las ganancias al ciudadano Rafael Correa », dijo César Pérez.

El juez también condenó al columnista Emilio Palacios a tres años de prisión por injuriar a Correa quien, junto a los directivos de la publicación César, Carlos y Nicolás Pérez, y el diario deberán pagar en total 42 millones de dólares de indemnización al agraviado y costas procesales.

Los abogados de El Universo y de Correa dijeron que apelarán el fallo de primera instancia. A modo de protesta por la sentencia, seis columnistas de El Comercio y cinco de Hoy dejaron en blanco ayer sus notas de opinión.

El fallo judicial también fue cuestionado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Human Rights Watch, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Reporteros Sin Fronteras y otros. El presidente de Ecuador había calificado la sentencia de histórica. « Esta lucha es por la verdadera libertad de expresión. Ese fue el pretexto y cobija de cobardes, que tras un tintero creen que pueden destrozar vidas ajenas », dijo el presidente. Correa dijo que esto servirá para sentar jurisprudencia contra las infamias que publica un cierto sector de la prensa.

El litigio comenzó cuando el 6 de febrero Palacios publicó en un artículo que durante la intentona golpista policial de 2010, Correa ordenó fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente. Ese día, 14.000 policías tomaron los cuarteles en protesta por un recorte a los salarios y jubilaciones. El presidente se había apersonado en un cuartel para intentar apaciguar los ánimos, pero la situación se desbordó y el presidente terminó en un hospital contiguo, en medio de una humareda de gases lacrimógenos, desde donde, según el columnista sentenciado por injurias, ordenó disparar. Correa también demandó ante la Justicia a los autores de un libro en el que lo acusan de estar enterado de una serie de contratos, presuntamente irregulares, que un hermano del gobernante tenía con el gobierno.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lanzó un comunicado reaccionando desfavorablemente ante el fallo judicial. « La decisión es contraria a los estándares regionales en materia de libertad de expresión y genera un notable efecto intimidatorio y de autocensura que afecta no sólo a las personas condenadas, sino a toda la sociedad ecuatoriana. » Sin embargo, la Relatoría Especial de la CIDH admite que en el artículo de Palacio se profirieron duros calificativos y presuntas decisiones tomadas por el presidente Correa durante los hechos del 30 de septiembre de 2010. « El presidente rechazó en todos los extremos las aseveraciones de Palacios y consideró que las mismas vulneraban su reputación, por lo cual presentó la demanda el 21 de marzo de 2011. »

Otros organismos que se mostraron consternados por la decisión judicial fueron *Human Rights Watch*, *Reporteros sin Fronteras* y *la Sociedad Interamericana de Prensa*.

Los 40 millones están desglosados en 30 millones de dólares de forma solidaria a cargo de los condenados y 10 millones de dólares a cargo de la empresa propietaria del medio de comunicación. Asimismo, los condenados deberán pagar dos millones de dólares en honorarios profesionales a los abogados del presidente.

[Página 12](#). Buenos Aires, 23 de julio de 2011.